Ministerio Público
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

NOTA UOC N° 616

Asunción, de julio de 2023.

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, *Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

La Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Publico, se dirige a usted en respuesta a las Observaciones de la Adjudicación del Llamado **Licitación Pública Nacional N° 06/2023 – "Contratación de Servicios de Enlaces VPN y Conexión de Respaldo de Internet" ID N° 432.477"**.

En tal sentido se aclara lo siguiente:

ASPECTOS OBSERVADOS

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Niveles de solventes muy exigentes
Descripción: Se solicita verificar la pertinencia de los niveles de solvencia exigidos en el proceso de contratación a fin de no limitar la participación a posibles oferentes.

RESPUESTA

Con respecto a la observación realizada a la Adenda de modificación remitida en el cual se varía el índice de Endeudamiento aumentando a 0,92 en promedio, se aclara que este Ministerio no pretende limitar la participación a posibles oferentes, es más sería absolutamente lo contrario, ya que al aumentar el margen a cumplir se da una mayor posibilidad a empresas que a partir de los eventos ocurridos en los últimos dos años (pandemia), el cual fueron tiempos en que se sufrió una recesión económica de público conocimiento, puedan estar habilitados para su participación en el llamado de referencia.

Por tal motivo y en atención a la importancia de contar con el servicio solicitado en el presente llamado para el Ministerio Público, solicitamos tengan a bien publicar la Adenda de modificación correspondiente y proseguir con los trámites del llamado.

Asimismo aclaramos que el Pliego de Bases y Condiciones y sus respectivas Adendas son elaborados en concordancia a lo dispuesto en el Art. 33 de la Ley 2051/03 en vigencia a la fecha.

Artículo 33. Elaboración del Pliego de bases y condiciones
La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Dolores Miracca Fleitas
Coordinadora de Control y Verificación
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación